

MEMORIA DEL PROCESO DE DIALOGO Y CONCERTACIÓN PARA LA CONSTRUCCION Y APROBACION DE LA LEY DE RIEGO 2878 Y AVANCES EN LA REGLAMENTACIÓN

Noviembre 2005

*Juan Carlos Alurralde
Maria Esther Udaeta*

1. Introducción

El presente trabajo pretende presentar una memoria sucinta del proceso de construcción y aprobación de la Ley de Promoción y Apoyo al Sector Riego para la Producción Agropecuaria y Forestal (Ley N° 2878) y su correspondiente reglamentación todavía en curso de formulación. El trabajo esta basado en la recopilación de información documental y testimonios de los dos autores quienes fueron parte integrante del proceso desde la perspectiva del apoyo y seguimiento a la normativa de Aguas en general y riego en particular.

El documento no pretende alcanzar una síntesis completa y exhaustiva del complejo y amplio proceso, labor que requeriría mayor espacio y tiempo del que dispone la presente consultoría. Sólo se busca presentar una cronología, que contribuya a una primera aproximación de una experiencia inédita en cuanto hace a la formulación de cuerpos normativos en Bolivia, los diversos caminos que se recorrieron, los conflictos y los procesos aplicados.

Antecedentes

El debate en torno al marco legislativo de los recursos naturales y su rol en la estrategia de desarrollo boliviano, ha evidenciado serias inequidades estructurales impactando y amenazando el acceso de los sectores más postergados de la sociedad en los procesos de toma de decisión y gestión principalmente sobre el agua.

La Ley de Aguas Boliviana vigente se basa en un Decreto Supremo del 8 de Septiembre de 1879 que fue elevado a rango de Ley el 28 de Noviembre de 1906. Es de carácter liberal y en la mayoría de sus aspectos es obsoleta e incluso contradictoria con la Constitución Política del Estado. Además de la Ley de Aguas de 1906 existe un conjunto de leyes y decretos que norman, modifican y/o actualizan dicha Ley creando un panorama bastante confuso y contradictorio a nivel legal. Estas normas sectoriales, responden a las necesidades y políticas particulares de cada sector, sin considerar una visión integral necesaria para gestionar de manera sustentable a los recursos hídricos. Este desorden normativo encuentra su punto más álgido en el tema referente a los derechos de agua, provocando que autoridades de diferentes sectores otorguen derechos sobre fuentes de agua sin considerar los otros usos de éstas ocasionando conflictos de magnitud.

En los últimos diez años se han elaborado 32 versiones de proyectos para la futura ley de aguas en Bolivia. La última versión provocó en el año 2000, movilizaciones sociales que desestabilizaron el país y derivaron en serias crisis políticas.

Los conflictos del año 2000, produjeron la abrogación de la Ley 2029 de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario sustuyéndola por la Ley 2066. Este conflicto cambió radicalmente el país y puso en la agenda de discusión el tema de los derechos de agua. La Ley 2066 introdujo 36 nuevos artículos logrando normas jurídicas a favor de las organizaciones indígenas y campesinas en lo relativo a derechos y usos de aguas, estos cambios fueron promovidos, planteados negociados por la Federación de Regantes de Cochabamba (FEDECOR).

Como resultado de varios talleres apoyados por el proyecto Legislación de Aguas de la Comisión para la Gestión Integral del Agua en Bolivia (CGIAB), el Centro de Apoyo a la Gestión Sustentable del Agua y el Medio Ambiente; Agua Sustentable, CIPCA, Programa Nacional de Riego (PRONAR) y el Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) entre otros que se realizaron en todo el país en regiones de regantes, con amplia participación campesina e indígena, las organizaciones que desarrollan actividades de riego lograron aglutinarse e iniciar un proceso de constitución de la Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable (ANARESCAPYS), creada formalmente en congreso nacional en diciembre de 2003 obteniendo su personería jurídica en marzo del 2005.

Los cambios en la Ley de Agua Potable 2066 permitieron introducir ya en la legislación nacional un acto jurídico que otorga derechos de uso y aprovechamiento de aguas de carácter perpetuo a comunidades campesinas e indígenas, este acto jurídico contenido en los artículos 49 y 50 de la mencionada ley se denomina REGISTRO. Basados en este precedente jurídico, la Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable presentó al parlamento nacional su anteproyecto de ley de riego, siendo aprobado el 8 de octubre de 2004 y promulgado como Ley No. 2878 de la República. Con esta medida, se consolidaron los avances de logrados por las organizaciones de regantes en el marco de la Ley de Agua Potable y avanzaron en el reconocimiento del Registro como un derecho multiuso a favor de indígenas y campesinos.

El proceso se inició a partir del Trabajo de la Mesa Técnica Nacional del Agua y la Comisión para la Gestión Integral del Agua en Bolivia CGIAB, (con el concurso de la Fundación Solón, el Centro Agua de la Universidad de San Simón y CIPCA) donde se elaboró una propuesta de “Diálogo y Concertación Social del Reglamento para Riego en Bolivia”. De la misma fue responsable de la ejecución el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA), mediante un convenio con la Unidad de Ejecución del Programa Nacional de Riego (UCEP-PRONAR), dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural con fondos del BID, el proyecto legislación de aguas del CGIAB por su parte apoyo y dio seguimiento al proceso con fondos inicialmente de USAID y posteriormente de la Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE) y el International Development Research Centre (IDRC) de Canada, finalmente ANARESCAPYS obtuvo apoyo de las agencias de cooperación de Fund for Strengthening Civil Society Organizations (FOOSC), INTERMON y Ayuda Popular Noruega

Se realizaron decenas de talleres de consulta en las cuatro cuencas del país: Pilcomayo (Chuquisaca, Camargo, Tarija), Altiplano (Oruro, Potosí, La Paz), Chaco (Tarija, Santa Cruz) y Río Grande (Cochabamba) donde participaron más de 3000 representantes de campesinos indígenas, entre hombre y mujeres, de los más importantes sistemas de riego del país, reuniones de sistematización e importantes talleres nacionales.

El proceso alcanzo su hito más importante con la promulgación de la Ley 2878 considerada en algunos medios de prensa como la conquista social más importante después de la reforma agraria. Actualmente el proceso se encuentra en la etapa de últimas modificaciones para la aprobación de los reglamentos respectivos luego de otro extraordinario proceso de concertación y consulta.

2. Desarrollo de los acontecimientos

2.1 Año 2001

El proyecto Legislación de Aguas de la Comisión para la Gestión Integral del Agua en Bolivia (PL-CGIAB), la Fundación Solón, el Centro Agua de la Universidad de San Simón, CIPCA y el componente de ordenamiento de los RRHH del Programa Nacional de Riego PRONAR, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural acordaron efectuar un

convenio denominado “Diálogo y Concertación Social del Reglamento para Riego en Bolivia”. De la misma fue responsable de la ejecución el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA) con el liderazgo de Maria Esther Udaeta con fondos provenientes del BID a través del PRONAR y el PLCGIAB con el Liderazgo de Juan Carlos Alurralde con fondos de US Agency for International Development (USAID) inicialmente y posteriormente de la Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE) El convenio ejecutó las acciones que se describen a continuación.

- ◆ **7 y 8 de junio de 2001, Taller interno de planificación equipo CIPCA.- PLCGIAB**
- ◆ **20 y 21 de junio de 2001, Reunión de coordinación Equipo CIPCA.- PLCGIAB - PRONAR**
- ◆ **26 al 29 de junio de 2001, viaje por las cuencas del Pilcomayo: Chuquisa, Camargo, Tarija - Altiplano: Oruro, Potosí, La Paz – Chaco: Tarija y Santa Cruz – Río Grande.-**

Dando inicio formal al proceso, tras efectuar una previa coordinación con las oficinas del PRONAR en sus distintas áreas de trabajo, durante la semana del 25 al 29 de junio el equipo de CIPCA – PLCGIAB realizó viajes a las cuencas del Altiplano, el Río Grande, el Pilcomayo y la región del Chaco, a fin de contactar las principales organizaciones de regantes y seleccionar personas representativa que participen en todo el proceso. En base a las consultas realizadas en cada zona, se comprometió la asistencia de un representante de cada una de éstas para las subsiguientes fases del proceso. Esta actividad también contribuyó a difundir información sobre los objetivos del trabajo emprendido a nivel de entidades y organizaciones que trabajan con riego, generando un amplio interés en los resultados del mismo.

- ◆ **3 de julio de 2001, Reunión interna de evaluación CIPCA.- PLCGIAB**
- ◆ **4 de julio de 2001, Taller interno con los representantes de las cuencas.-**
- ◆ **5 de julio de 2001, Taller reducido I.**

Los talleres reducidos, constituyeron espacios de reflexión fundamentales, en los que participaron actores clave de todo proceso. El primer taller se realizó en La Paz, con 14 personas divididas en 4 equipos, equipo CIPCA, equipo Regantes, equipo PLCGIAB, equipo Gobierno, primero con una reunión de los representantes de las cuencas, para brindarles información general sobre la situación normativa de los recursos hídricos en Bolivia, explicar los objetivos y actividades que se pretendían llevar adelante y definir su rol durante todo el proceso. En base a lo anterior se trabajó con los participantes en la formulación de propuestas sobre los contenidos de una futura Normativa de Riego, haciéndose énfasis en el marco institucional y la consideración de los derechos de agua. Con el equipo PRONAR se volvió a efectuar una explicación general del trabajo a desarrollarse en el marco del proceso de concertación social, se efectuó un análisis del estado de situación de legislación de agua y luego se comenzó con el análisis conjunto de los ejes temáticos centrales de una futura normativa, logrando importantes avances en el tratamiento de una serie de temas.

Durante el debate se consideraron prioritariamente el marco institucional necesario para la aplicabilidad y funcionalidad de la normativa del sector riego, así como la forma de salvaguardar y reconocer los derechos de agua de las organizaciones de regantes, y se discutieron otros temas planteados durante el diálogo: incentivos, desarrollo tecnológico y otros

◆ **10 al 13 de julio de 2001, Redacción de documentos.-**

Se elaboraron dos documentos, el primero, Documento base de discusión interna, “Normativa sobre riego en Bolivia” Contenido temático para los talleres en las cuencas, el segundo, Documento base para los talleres Regionales, ambos elaborados por CIPCA – PLCGIAB.

◆ **13 de julio de 2001, Reunión de equipos CIPCA – PRONAR – PLCGIAB¹.-**

Durante esta reunión se discutieron nuevamente los puntos debatidos durante el primer taller reducido, y se reprogramaron las fechas de realización de los talleres regionales a fin de facilitar la logística y disminuir los costos.

Entre los temas mas polémicos, se destacó el de la dificultad de lograr la implementación de una autoridad de aguas, que implica una nueva institucionalidad en el Estado, además de la necesidad de que los otros sectores estatales y de usuarios del agua acepten el planteamiento, y considerando el hecho de que aspectos políticos podrían estar involucrados en el debate. Esto implica que la argumentación técnica tiene que plasmarse en voluntad política, para lo cual debe crearse un entorno favorable que ayude en este proceso.

Esto planteó otros aspectos relacionados con el rol del poder ejecutivo en la concertación interministerial y el lograr que ésta se plasme en una autoridad de aguas efectiva, con poder de articulación real y capaz en términos operativos, y los mecanismos que deben considerarse para que esto se logre, al tiempo de promover la participación y aceptación de todos los sectores.

Asimismo, fue debatido el tipo de derechos de agua de riego (registro y/o autorización), sus características (irrevocable, tiempo ilimitado, etc) y la trasferibilidad de éstos, con el riesgo de que otros sectores o empresas especulen o aprovechen en forma desproporcionada las modalidades de inscripción de derechos. Se argumentó que mientras en el caso del riego, el registro resolvería la cuestión del reconocimiento de los derechos, no sería el caso de sectores de agua potable, energía, industria o minería, que podrían aprovechar la homogenización de los derechos en beneficio privado y con perspectivas de lucro por tiempo indefinido.

◆ **26 al 28 de julio de 2001, Taller regional de la cuenca del Río Grande².**

El taller se realizo en Santa Vera Cruz - Cochabamba y se dividió en dos etapas, la primera dirigida solo a regantes, dedicada a brindar información general respecto a la temática (primer día), la segunda, con la incorporación de representantes del Ministerio de Agricultura e instituciones que trabajan con el tema riego, consistente en la discusión de los ejes temáticos, apoyado en un documento base, elaborado previamente con los aportes del primer taller reducido. En este taller participaron 63 personas de diferentes municipios de la cuenca del Río Grande

Los temas presentados como información base para los participantes: Estado de situación del riego y su normativa, alternativas de solución y una explicación del documento base. Por otro lado los regantes escogieron expositores para hacer una breve presentación de distintos problemas relacionados con sus sistemas de riego para que sirva de insumo en la posterior discusión de los ejes temáticos.

¹ Proceso de Construcción social de la normativa de Riego para Bolivia, Informe Final, Pág. 9, octubre del 2001.

² (Memoria Taller regional de la cuenca del Río Grande CIPCA – Proyecto legislación CGIAB)

Como resultados obtenidos se tuvo:

Realizar registros para sistemas de riego campesinos, autorización para empresarios (los que tengan su propia fuente de agua, los que utilizan grandes cantidades de agua y los que venden el agua), existirán registro colectivo e individual, es prioritariamente de carácter colectivo aunque en algunos casos podrá otorgarse también de forma individual como cuando una sola persona o familia tenga un pozo por ejemplo.

Dentro de las obligaciones se llegaron a las siguientes conclusiones:

No transferir la fuente de agua, informar de mejoras en la infraestructura, utilizar de acuerdo a usos indicados, conservar y proteger la fuente de agua.

Se rechazó una autoridad del agua en base a superintendencias por las siguientes razones: Para recursos renovables como el agua no funciona, mucho poder en una sola persona, no conocen los problemas como los mismos actores, ya tuvimos malas experiencias (Guerra del agua), tienden a mercantilizar el agua, violan la Constitución Política del Estado, la dignidad.

Se sugirió que la Junta Nacional del Agua (JUANA) tenga un rango igual o mayor a las Superintendencias para que pueda regular otros sectores, el asesor jurídico del ministerio observó que al referirnos a la autoridad del agua estamos hablando de una entidad del Estado y no de una organización sindical, por tanto no es posible que una entidad pública tenga una minoría de representantes del gobierno. Los regantes en contraposición observaron que el modelo de las Superintendencias no tiene ninguna participación del gobierno y que es anticonstitucional y sin embargo por ser impuesto desde afuera ha sido aceptado sin problemas. Ahora la propuesta sale de las bases y pide otro tipo de autoridad por tanto debe ser considerada.

◆ **30,31 de julio y 1 de agosto de 2001, Taller regional de la cuenca del Altiplano³.**

El taller se realizó en IROCO-Oruro y contó con la participación de 62 personas de diferentes municipios e instituciones. El taller tuvo la misma metodología que el taller regional de la cuenca del Río Grande, como también los temas presentados como información base, así mismo los regantes escogieron expositores para realizar sus presentaciones.

Como resultados obtenidos en los grupos de discusión se obtuvieron:

Derechos: Registro para todos los regantes originarios, campesinos, indígenas, autorización para empresarios agropecuarios grandes, características: estos registros serían por tiempo indefinido, sin opción a venta ni transferencia, es un derecho comunal no individual, es inembargable, no prescribe, etc.

Dentro de las obligaciones se llegaron a las siguientes conclusiones:

Son para todos, mantener la cuenca del río desaguadero, consultar a los que son mayoría y mas necesitan agua, respeto y consulta entre usuarios de una misma fuente de agua, en caso de mejoras o nuevos proyectos no solo informar a la autoridad sino también consultar a las comunidades que pueden ser afectadas, realizar acuerdos según usos y costumbres,

³ Memoria Taller regional de la cuenca del Altiplano CIPCA – Proyecto legislación CGIAB

conservar y proteger el agua, igualdad para recibir el agua, pero según la disponibilidad del recurso.

Igualmente, se rechazó una autoridad del agua en base a Superintendencias y la propuesta del tipo de autoridad de agua definida por el grupo es la JUANA.

En el marco institucional no hubieron observaciones a la estructura propuesta, se hicieron acotaciones tales como que los fondos para mantener a las autoridades deben provenir del TGN ya que la autoridad del agua es parte del Estado, que el tiempo de funciones de la autoridad sea de 5 años como los gobiernos pero considerando el buen cumplimiento de sus funciones, esta autoridad debería tener atribuciones para resolver los problemas de contaminación hídrica.

◆ **9 al 11 de agosto de 2001, Taller regional de la región del Chaco.- (Memoria Taller regional de la región del Chaco CIPCA – Proyecto legislación CGIAB)**

El taller se realizó en Villamontes – Tarija con la misma metodología, como también los temas presentados como información base, los regantes escogieron expositores para realizar sus presentaciones. En esta oportunidad asistieron 56 personas de diferentes municipios e Instituciones.

Como resultados obtenidos en los grupos de discusión se obtuvo:

Los registros deben ser colectivos no individuales, autorización para los que venden agua (ej: PROVISA), cuando se trata de pozos la autorización debe ser de por vida, ya que la inversión la hace el propietario del predio, la autoridad de aguas debe limitar el uso de las aguas subterráneas, en base a estudios porque puede afectarse a otras fuentes de agua. Algunas características del registro: las comunidades tienen prioridad en el derecho frente a usuarios individuales, el derecho es para siempre, de por vida, no se paga nada, no es embargable, no prescribe.

Igualmente se rechazó a una autoridad del agua en base a Superintendencias y se la JUANA la autoridad de agua. Como acotaciones se sugirió organizar un comité de vigilancia para asegurarse el buen cumplimiento de las funciones de la JUANA, modificar la ley 1333 en función a las atribuciones de la JUANA.

Dentro del marco institucional se acotó que se considere que los representantes para la JUANA sean por cuencas y no por departamentos, las autoridades de la JUANA deben ser pagadas por el Estado.

◆ **14 al 16 de agosto de 2001, Taller regional de la cuenca del Pilcomayo⁴.**

El taller se realizó en Camargo – Chuquisaca donde la metodología que se empleó fue la misma que en talleres anteriores, así como los temas presentados como información base, los regantes escogieron expositores para realizar sus presentaciones. En este taller participaron 107 personas de diferentes localidades e Instituciones.

Como resultados obtenidos en los grupos de discusión se obtuvo:

Se definió que sea un tipo de derecho para las comunidades y otro para el sector empresarial, las comunidades deben ser respetadas en sus usos y costumbres ancestrales que es un derecho antiguo, en el caso del sector empresarial (cuando sea usuario individual)

⁴ Memoria Taller regional de la cuenca del Pilcomayo CIPCA – Proyecto legislación CGIAB

debería pagar un % de acuerdo a sus ganancias. Algunas de las características: es un derecho de por vida, es para usos múltiples, el derecho no se pierde, los campesinos no deberían pagar ni un centavo del agua, se debe respetar las costumbres antiguas. Dentro de las obligaciones esta no transferir fuentes de agua, utilizar según usos indicados, respetar derechos de terceros en fuentes compartidas, informar a las autoridades y consensuar con los pobladores de aguas abajo, conservar y proteger la fuente de agua.

Se rechazó también a una autoridad del agua en base a Superintendencias, se propuso como autoridad de agua a un Consejo Nacional de Aguas, Junta Nacional de Aguas (JUANA), autoridad Nacional de aguas. El estado se hace cargo de mantener económicamente a las autoridades del agua.

Se sugirió otra propuesta de nombre para la autoridad del agua, Consejo Nacional del Agua (CONAG) se acordó cambiar el tiempo de duración del cargo a 4 años y se recalcó que no sean gente elegida por política.

◆ **25 al 26 de agosto de 2001, segundo taller Reducido.**⁵

El Segundo Taller Reducido se realizó en la ciudad de Cochabamba, con la participación de los equipos CIPCA – PLCGIAB – PRONAR y el representante de la cuenca del Río Grande Omar Fernández, alcanzando 13 personas, los objetivos logrados fueron: Analizar los temas centrales emanados de los talleres regionales, analizar los criterios centrales para una normativa sobre riego en Bolivia y elaboración de un documento de estado de situación del proceso para el BID.

El trabajo estableció algunos acuerdos sobre temas fundamentales en torno a la futura Normativa y delineó los elementos centrales de su contenido⁶.

◆ **30 al 31 de agosto de 2001, Taller regional de la cuenca del Altiplano**⁷.

El taller regional realizado en Oruro para reunir a los sistemas de riego del Altiplano, no contó con la presencia de los delegados de La Paz debido a los problemas sociales que confrontaba el país, los cuales dificultaban hacer la convocatoria. Por esta razón y debido a la importancia del departamento de La Paz se decidió que los días 30 – 31 de agosto se efectuaría un taller adicional en la referida ciudad. Para lograr este objetivo se trabajó arduamente en la convocatoria con el apoyo de PRONAR, gracias a lo cual el evento tuvo una presencia importante de representantes de los sistemas de riego de La Paz. En este taller complementario participaron 93 personas de distintos municipios e instituciones, hubo acuerdo general con las propuestas del grupo de Derechos, a éstos se acotaron temas como considerar el tema de aguas internacionales y la obligación del gobierno en relación al respeto de los derechos de los regantes. También se trataron temas como el de incentivar más al sector agropecuario, el convenio de la Autoridad del Lago Titicaca (ALT), y otros temas.

Existe un documento de síntesis de los Talleres Regionales que enmarca todos los consensos y sugerencias de todos los talleres, esta síntesis se encuentra en dos documentos, en el “Proceso de Construcción social de la normativa de Riego para Bolivia”, Informe Final, anexo 12, octubre del 2001, elaborado por CIPCA – PLCGIAB y en la “Construcción

⁵ Proceso de Construcción social de la normativa de Riego para Bolivia, Informe Final, pag. 12, octubre del 2001.

⁶ Memoria y conclusiones del taller Anexos 8 y 9, Procesos de construcción social de la normativa de Riego para Bolivia, octubre 2001

⁷ Memoria Taller regional de la cuenca del Altiplano CIPCA – Proyecto legislación CGIAB

de una Normativa Concertada para Riego en Bolivia”, documento elaborado por PRONAR, La Paz agosto de 2001

◆ **6 y 7 de septiembre de 2001, Reunión de trabajo CIPCA – PLCGIAB – PRONAR.-⁸**

Con el objetivo de precisar varias cuestiones temáticas de la normativa sobre riego así como de planificar las actividades subsecuentes, se efectuó una reunión entre los equipos de CIPCA – CGIAB y del PRONAR. Como insumo de trabajo para esta reunión se usó el documento en borrador elaborado por el equipo de PRONAR sobre la base de los resultados obtenidos en los talleres regionales y las conclusiones del segundo taller reducido.

◆ **9 de septiembre de 2001, Reunión informativa en Saipina⁹**

El día 9 de septiembre de 2001, se realizó una reunión informativa en la localidad de Saipina a solicitud de los regantes de este lugar, quienes hicieron llegar una nota a la coordinación de CIPCA. A esta reunión que tuvo una nutrida concurrencia, asistieron regantes de los valles Mesotérmicos de Santa Cruz, a quienes se puso al día sobre el proceso, sus objetivos, los avances logrados y el desarrollo de los talleres regionales.

◆ **10 al 14 de septiembre de 2001, Preparación del taller nacional de regantes, sistematización de los insumos de los talleres, redacción de documentos.-**

◆ **17 de septiembre de 2001, Taller interno equipo CIPCA – CGIAB.-**

◆ **18 al 20 de septiembre de 2001, Taller Nacional de Regantes¹⁰.-**

El taller nacional de regantes, se llevó a cabo del 18 al 20 de septiembre, con la participación de 36 representantes de las organizaciones de riego de La Paz, Oruro, Potosí, Chuquisaca, Tarija, Cochabamba y Santa Cruz, y los equipos de CIPCA – PLCGIAB y del PRONAR. El objetivo final de este evento fue el de lograr una consolidación de las propuestas emergentes en los talleres regionales, a partir de los insumos elaborados por los mismos regantes y por el equipo PRONAR.

Durante este evento¹¹ mas allá de la discusión concreta de los temas, los regantes decidieron dedicar parte del tiempo para analizar varios problemas que les atingen directamente y elaborar resoluciones conjuntas para hacer conocer los mismos a autoridades del Gobierno siendo las siguientes:

- Resolución para exigir al gobierno proseguir una segunda fase del actual proceso de consulta, así como para exigir que mientras ésta no se concluya no se apruebe ningún reglamento, normativa o concesiones en relación al Riego
- Resolución de rechazo al establecimiento de una Superintendencia de Aguas.
- Resolución demandando la atención de los problemas generados por la contaminación hídrica.

⁸ Proceso de Construcción social de la normativa de Riego para Bolivia, Informe Final, Pág. 14, octubre del 2001.

⁹ Proceso de Construcción social de la normativa de Riego para Bolivia, Informe Final, Págs. 13 y 14, octubre del 2001.

¹⁰ Proceso de Construcción social de la normativa de Riego para Bolivia, Informe Final, Págs. 14, 15 y 16 octubre del 2001.

¹¹ Los detalles sobre la realización del taller Nacional de Regantes, así como los documentos y resoluciones emanados del mismo se encuentran en el anexo No. 12, Proceso de Construcción social de la normativa de Riego para Bolivia, octubre de 2001

- Resolución solicitando el Fomento estatal al sector Riego.

Producto del primer nacional de regantes surgió la primera propuesta de normativa de Riego, contemplada como “documento de análisis para las organizaciones de regantes, campesinas, indígenas y colonizadores”.¹²

◆ **21 de septiembre de 2001, Presentación y entrega a las autoridades del Sector Agropecuario y a la Cooperación Internacional¹³.**

El 21 de Septiembre del 2001 en el Hotel Plaza de la ciudad de La Paz se hace entrega al Ministro de Agricultura Walter Núñez y otras autoridades del documento producido denominado “Diálogo para una normativa de riego en Bolivia”. Contemplándose las propuestas de Borrador de Ley de Autoridad de Aguas y Normativa de Riego, con el aporte, análisis de las organizaciones de regantes, campesinas, indígenas y colonizadores. Incluyó, además, los siguientes votos resolutivos:

- Solicitud para proseguir con el proceso de consulta sobre la normativa en una segunda fase y, mientras no se apruebe ningún reglamento ni normativa de riego, la suspensión de toda concesión o dotación de fuentes de agua para operaciones extractivas (minerías, petroleras) y otras de carácter industrial.
- Denuncia sobre problemas y conflictos por efectos de la contaminación hídrica en el país y falta de cumplimiento de la Ley del Medio Ambiente y Reglamentación.
- Rechazo a todo intento de creación de una Superintendencia de Aguas en cualquier norma legal.

2.2 Año 2002

◆ **20 de abril del 2002, creación del CONIAG.-**

Los graves conflictos suscitados de enero a abril del 2000 (Guerra del Agua) y en septiembre del mismo año en relación a los recursos hídricos promovieron a que durante el proceso de “Diálogo y Concertación Social del Reglamento para Riego en Bolivia”, varias instituciones del CGIAB a través del proyecto Legislación y varias organizaciones de regantes identifiquen la necesidad de promover la creación de una instancia interinstitucional e intersectorial formal que permita el tratamiento de la problemática del agua en un espacio de concertación que permita avanzar en el difícil camino de la concertación normativa de los recursos hídricos. La propuesta encontró eco en el BID¹⁴

¹² Resultados del primer taller nacional de regantes, “Diálogo para una normativa de riego en Bolivia”

¹³ La propuesta de ley de autoridad de aguas como la propuesta de normativa de riego, se encuentran en los anexos Nos. 13 y 14 respectivamente, Proceso de Construcción social de la normativa de Riego para Bolivia, octubre de 2001

¹⁴ “En el contrato de préstamos entre el Gobierno de Bolivia y el BID, para la ejecución del Programa Nacional de Riego se acordó en que la presentación al Parlamento Nacional de una propuesta de la “LEY DE AGUAS”, era precondition para el desembolso de 20 millones de dólares destinados a la inversión en pequeños proyectos de riego a través del PRONAR que permitirían incrementar el área bajo riego en alrededor de 10 mil hectáreas en los próximos cuatro años (Salazar: 1998). Por ello, también con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de las condiciones del BID en marzo de 1998, se emitió una Resolución Vi ministerial entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación sobre Normas Reglamentarias de Concesiones de Agua para Riego (N°001/98). Esta Resolución tenía un carácter transitorio hasta que se apruebe la Ley de Aguas, mientras tanto la norma se adecuaba a la legislación intersectorial y de regulación de 1993 a 1998, en vigencia. En esta norma estaba claramente incorporado el concepto de concesión para el acceso al uso del agua para fines agrícolas.

quien flexibilizó y reemplazó sus condicionamientos iniciales para el PRONAR por la implantación de un Registro Nacional de Sistemas de Riego y la creación de una Comisión de Diálogo Nacional sobre Aguas argumentando: “Para lograr un diálogo más amplio que involucre otros demandantes del recurso hídrico (i.e., consumidores de uso domésticos, industrial, etc.), es necesario tener una instancia de discusión que incorpore la participación de representantes de los diferentes sectores, tanto del sector público como privado. Para ello, se propone la creación e implantación de una Comisión Nacional de Diálogo sobre Aguas, como condición para el desembolso de los fondos de inversión remanentes” (PRONAR: 2002).

Como resultado del proceso, en fecha 20 de abril del 2002, el Gobierno de la Nación dictó el Decreto Supremo N° 26599, a través del cual se crea el “Consejo Interinstitucional del Agua” (CONIAG), con el objetivo de abrir un espacio de diálogo y concertación entre el gobierno y las organizaciones económicas y sociales para adecuar el actual marco legal, institucional y técnico relacionado con la temática del agua, de manera que se ordene y regule la gestión de los recursos hídricos. El CONIAG establece la participación de Ministerios y Organizaciones Sociales, Económicas y Académicas relacionadas con los recursos hídricos, bajo la presidencia del Ministerio de Desarrollo Sostenible; además establece la constitución y funcionamiento de su Secretaría Técnica.

◆ **25 y 26 de julio de 2002, encuentro Nacional de Regantes.-¹⁵**

El evento se realizó en la ciudad de Cochabamba el 25 y 26 de julio de 2002, con la participación de 53 personas entre regantes y organizaciones facilitadoras (CIPCA, Secretaría Técnica CONIAG y PLCGIAB), estuvieron presentes los representantes de regantes de las cuencas del Río Grande, Pilcomayo, Altiplano y la Región del Chaco, el equipo de la Secretaría Técnica del CONIAG, Proyecto Legislación CONIAG y CIPCA.

La metodología utilizada.-

El taller se dividió en dos etapas, la primera dirigida a brindar información a los regantes sobre la temática del agua a nivel nacional y sobre el CONIAG, la segunda, con una participación más activa de los regantes para absolver las dudas respecto al CONIAG, elección de sus representantes y un espacio para el tratamiento de temas internos de los regantes.

Los temas presentados como información base para los participantes fueron:

La situación de los recursos hídricos en Bolivia, Visiones sobre el agua, Un repaso al marco legal sobre el agua en Bolivia, el proceso de “Diálogo y consulta para la construcción de una normativa para riego en Bolivia”, resultados y desafíos, el CONIAG, objetivos y actividades.

◆ **9 de octubre de 2002, Reunión con las organizaciones sociales miembros del CONIAG.-¹⁶**

¹⁵ Diálogo y Concertación Social para la implementación del: Consejo Interinstitucional del agua CONIAG, Memoria Encuentro Nacional de Regantes, elaborado por CIPCA – Secretaría Técnica del CONIAG, julio 2002

¹⁶ Diálogo y Concertación Social para la implementación del: Consejo Interinstitucional del agua CONIAG, Informe Reunión con las Organizaciones Sociales Miembros del CONIAG, elaborado por CIPCA – Secretaría Técnica del CONIAG, octubre 2002

El evento se realizó en la Fundación Solón, el 9 de octubre de 2002, las organizaciones facilitadoras fueron: CIPCA, Secretaría Técnica del CONIAG, PLCGIAB, participaron representantes de regantes, representantes de CIDOB, FNMC “BS”, CONAMAQ, Equipo Secretaría Técnica del CONIAG, Proyecto legislación CGIAB, CIPCA, el número de participantes alcanzo a 11 personas.

El objetivo de la reunión fue de informar a los asistentes sobre el marco general de los derechos y las leyes respecto al agua, así como sobre el proceso de constitución del CONIAG (Antecedentes, objetivos, resultados esperados) y además analizarlas perspectivas y potencialidades de la participación social en el consejo.

◆ **14 de octubre de 2002, primera reunión PRECONIAG.-¹⁷**

El evento tuvo lugar en la ciudad de La Paz, el 14 de octubre de 2002, entre los participantes estuvieron el Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Viceministro de Desarrollo Rural y Riego, Viceministro de Coordinación de Política Económica y Social, Viceministro de Planificación y Ordenamiento Territorial, Viceministro de Minería y Metalurgia, Viceministro de Industria y Comercio Exterior, Viceministro de Energía, Viceministro de Hidrocarburos, Viceministro de Servicios Básicos, Viceministro de Asuntos Campesinos, Viceministro de Asuntos Indígenas, representantes de: CNCB, CSUTCB, FNMCB “BS”, CONAMAQ, CIDOB, Regantes de Bolivia, Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, CEUB, Federación de Asociaciones de Municipios. El número de asistentes llegó a 35 personas.

Todos los participantes estuvieron de acuerdo y felicitaron la conformación del Consejo con la excepción de la representación de la CSUTCB de Felipe Quispe, quien manifestó su preocupación por la conformación de un consejo que toque el tema de la Ley de Agua ya que el gobierno anterior firmó un acuerdo para archivar el tema definitivamente.

Las conclusiones del taller fueron: Dar impulso al funcionamiento del CONIAG, Realizar talleres de consulta, sobre la necesidad de una Ley de Aguas a partir de la explicación de los problemas existentes y como abordar la solución de los mismos, el gobierno se comprometió a buscar recursos y presupuesto para apoyar las reuniones internas de las organizaciones y apoyará con material audiovisual, el componente de ORH del PRONAR, consultará con las organizaciones una agenda de trabajo.

◆ **10 de noviembre de 2002**

El CONIAG contrata la elaboración de un documento final sobre “Disponibilidad, uso y calidad de los recursos hídricos en Bolivia”, elaborado por Paul Van Damme,¹⁸ en dicho documento se enmarcan temas como la hidrogeografía e hidroecología de Bolivia, la disponibilidad del agua en Bolivia, usos y demandas de agua en Bolivia, la calidad del agua en Bolivia, el uso múltiple y conflictos del agua en Bolivia, la Protección y el manejo de los recursos hídricos y la legislación del agua y aspectos institucionales con el propósito de ser difundido a los miembros del CONIAG e interesados.

¹⁷ Diálogo y Concertación Social para la implementación del: Consejo Interinstitucional del agua CONIAG, Informe Primera Reunión PRECONIAG, elaborado por CIPCA – Secretaría Técnica del CONIAG, octubre 2002

¹⁸ Primer informe de Avance, “Diálogo y Concertación Social para la implementación del: consejo Interinstitucional del agua CONIAG”, elaborado por CGIAB - CIPCA; Informe final “Apoyo al consejo interinstitucional del agua CONIAG, anexos enero 2003, elaborado por CGIAB – CIPCA.

◆ **Noviembre de 2002**

El Consejo Interinstitucional del agua (CONIAG) y su Secretaría Técnica, contrata la elaboración de un documento “Visiones mundiales sobre el agua y políticas hídricas”¹⁹ elaborado por Rocío Bustamante. El documento habla de las visiones mundiales sobre el agua, muestra un análisis de las principales reuniones internacionales, la conformación de organizaciones mundiales del agua, los foros mundiales del agua, visiones alternativas, los elementos centrales y diferencias entre las visiones sobre el agua, la expresión de las visiones en documentos de políticas, la política del Banco Mundial sobre recursos hídricos, la política del BID sobre recursos hídricos y políticas nacionales de diferentes países de la región y el mundo.

◆ **Noviembre de 2002, talleres subsectoriales de uso del agua.-20**

Luego del Decreto Supremo No. 26599 dictado por el gobierno el 20 de abril de 2002, a través del cual se crea el “Consejo Interinstitucional del Agua” (CONIAG), se previó la realización de talleres con todos los sub sectores de uso de agua, cuya realización estuvo a cargo de la Secretaría Técnica del CONIAG y el CIPCA.

Estos talleres tuvieron como objetivo informar a los actores de cada sub sector sobre el panorama actual de la legislación boliviana sobre el agua y los objetivos y actividades del CONIAG, identificar las principales problemáticas, conflictos y visión subsectorial en relación al tema del agua, recopilar propuestas, documentos, normativas, información en general vinculado al subsector.

◆ **20 de noviembre de 2002, taller Sub Sector Minero:**

El taller se realizó en la ciudad de La Paz, organizado por CIPCA y la Secretaría Técnica del CONIAG, estuvieron representantes de FENCOMIN, SERGEOMIN, la Cámara Departamental de Minería, el Sistema de Información Ambiental y la UMSA del VMMyM. Se contó con 12 participantes entre organizadores y asistentes.

Los problemas del sector se agruparon en las áreas temáticas como contaminación, regulación de agua subterránea, la falta de autoridad de aguas y ley general, falta de información y otras acotaciones, así también se recogieron soluciones para estos problemas como obtener apoyo financiero, realizar obras para minimizar la contaminación en actual ejecución, realizar talleres de información, tener un usos sostenible del agua subterránea, socializar información de todos los sectores, desarrollar sectores alternativos a la minería generando empleo mas rentable, regularizar a nivel nacional el uso del agua.

◆ **21 de noviembre de 2002, taller Sub Sector Agua Potable:**

El evento se realizó en la ciudad de La Paz, el 21 de noviembre de 2002, con 9 personas, los organizadores: CIPCA y la Secretaría Técnica del CONIAG, y representantes de ANESAPA, PROAPAC-GTZ, SAS, La Superintendencia de Saneamiento Básico y el Viceministerio de Servicios Básicos.

Los problemas del sector fueron: la gestión integral, gestión ambiental, política, ley, autoridad de aguas y otros. Como sugerencias surgieron que el CONIAG debe encargarse

¹⁹ Informe final “Apoyo al consejo interinstitucional del agua CONIAG, anexos enero 2003, elaborado por CGIAB – CIPCA.

²⁰ Informe final “Apoyo al consejo interinstitucional del agua CONIAG, anexos enero 2003, elaborado por CGIAB – CIPCA.

de la problemática del multiuso del agua y su regularización, identificación de las prioridades del uso del agua en diferentes sectores, asegurar el acceso a agua potable para todos es atribución del sector de saneamiento Básico, no del CONIAG, se ha definido una política del sector en el marco del Plan Bolivia, la política sectorial actual enfoca en la integridad de servicios agua potable – alcantarillado, se sugirió que en el área rural se debe contar con un instrumento no solo de registro, sino además de uso del recurso hídrico en una definición legal, mejorada a la actual de “usos y costumbres”

◆ **25 de noviembre de 2002, taller sub Sector Industria:**

Este evento fue realizado en la ciudad de La Paz, el 25 de noviembre de 2002, contando con 8 participantes entre organizadores: el CIPCA y la Secretaría Técnica del CONIAG, y representantes de Embol S.A., Tusequis Ltda., CNI, y CPTS.

Las áreas temáticas para los problemas del sector industrial fueron: Temas ambientales, derechos, seguridad jurídica, políticas, contradicción entre normas, autoridad y marco institucional.

El grupo de trabajo consideró que las sugerencias de las soluciones requieren mayor reflexión y por tanto harían llegar sus sugerencias posteriormente. La discusión de los problemas ocupó gran parte del taller.

◆ **26 de noviembre de 2002, taller Sub Sectores Pesca, Navegación, Turismo, Ambiental:**

El taller se realizó en la ciudad de La Paz, el día 26 de noviembre de 2002, organizado por CIPCA y la Secretaría Técnica del CONIAG, los participantes fueron representantes de la Asociación de Pescadores de Puerto Villarroel, el SERNAP, SEDAG, DUCTEC, La Fuerza Naval Boliviana, el Viceministerio de Turismo, La Unidad de Turismo de la Alcaldía de La Paz y FOBOMADE. De este taller participaron 9 personas entre organizadores y representantes.

Los problemas detectados por los sectores fueron: Contaminación, Normativa específica de uso, Gestión, ley, políticas, actividades humanas, conflictos y otros temas. Las soluciones se plantearon para distintos ejes temáticos, como desarrollo de normativa específica para el tema turismo, elaborar y aplicar reglamentos específicos para la operación turística, obtener políticas de incentivo para la conservación de los recursos naturales, regular el manejo de cuencas, crear una gestión ambiental rápida y efectiva, fortalecer capacidades técnicas en municipios, prefecturas para el control ambiental.

◆ **27 de noviembre de 2002, taller Sub Sector Energético (hidrocarburos e hidroeléctrico):**

El evento tuvo como sede a la ciudad de La Paz, el 27 de noviembre de 2002, organizado también por CIPCA y la Secretaría Técnica del CONIAG, como participantes estuvieron la Superintendencia de Electricidad, Empresa Corani, CEDEFEOA, Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible, Viceministerio de Energía, COBEE, y la CBE. En este taller participaron 8 representantes de las entidades mencionadas.

Algunos problemas declarados fueron los referentes a la imposibilidad de otorgar licencias de generación hidroeléctrica por el art. Transitorio de la ley 2066, dificultad para obtener ley de la república para aprovechamiento de recursos hídricos con el propósito de generar electricidad, conflictos intersectoriales: “robo” de agua, mayor presión humana, “extorsión con agua”: conflictos entre sectores derivan en amenazas a la empresa, contaminación de agua: actividades agrícolas, saneamiento. Las alternativas de solución planteadas fueron por

ejemplo, la promulgación de una Ley Marco para aguas que establezca usos, remuneración, crear una autoridad de agua, una autoridad única en el sector, dentro del eje temático de adecuación del marco legal tener una solución inmediata para el sector eléctrico: aprobar en la cámara de diputados y promulgar una ley que autorice momentáneamente al Superintendente de Electricidad la otorgación de concesiones de agua para generación hidroeléctrica.

◆ **17 de diciembre de 2002, Primera Reunión CONIAG.-²¹**

La primera reunión del CONIAG se realizó en la ciudad de La Paz, el 17 de diciembre de 2002, con la participación de 20 representantes del CEUB, SERGEOMIN, MDSyP, Viceministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Viceministerio de Asuntos Indígenas, Viceministerio de Servicios Básicos, Comité Nacional de Regantes, FNMCB “BS”, CONAMAQ, Cancillería, MAGDER, CEPB, Viceministerio de Energía.

En esta primera reunión, se dio lectura del acta de constitución del CONIAG, la firma del acta de constitución de representantes del gobierno y organizaciones económicas y sociales. Se dio también un espacio de intercambio de opiniones y comentarios de los representantes que asistieron al evento como por ejemplo, el Viceministro de Desarrollo Rural y Riego, el representante de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia y la representante de la Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia.

◆ **18 de diciembre de 2002, Taller Intersectorial.-²²**

El taller tuvo lugar en la ciudad de La Paz, el día 18 de diciembre de 2002, con 32 representantes de los diferentes sub sectores, dentro de los objetivos del taller estaba presentar los resultados obtenidos en los talleres sub sectoriales para su análisis en un contexto intersectorial, completar el análisis de la líneas identificadas en los talleres sub sectoriales, recoger recomendaciones para futuras acciones.

Los resultados se sistematizaron por línea temática; Marco Institucional, Autoridad de agua; Derechos al uso de las fuentes de Agua; Gestión Integral del Agua; Contaminación, y se dividieron en estructura; atribuciones; financiamiento; tipo de derecho; características; regulación; participación, educación, incentivos, uso adecuado; política, normativa; cuencas; institucionalidad; quien paga?; eficiencia de la norma.

◆ **Diciembre 2002, Proyecto FOSC-FEDECOR.-²³**

A fines del año 2002 la FEDECOR presentó el proyecto “riego Campesino e Indígena: Normativa y Organización Nacional” al FOSC con el objetivo de apoyar económicamente un segundo proceso de consulta sobre la normativa de riego en Bolivia.

2.3 Año 2003

◆ **Enero 2003 inicio proyecto Derechos de Agua IDRC**

²¹ Informe final “Apoyo al consejo interinstitucional del agua CONIAG, anexos enero 2003, elaborado por CGIAB – CIPCA.

²² Informe final “Apoyo al consejo interinstitucional del agua CONIAG, anexos enero 2003, Memoria Taller intersectorial, elaborado por CGIAB – CIPCA.

²³ Proyecto Riego Campesino e Indígena, Normativa y Organización Nacional, Informe Final, elaborado por la FEDECOR, Cochabamba Bolivia 2003.

La primera semana de enero el Programa Legislación de Aguas del CGIAB inicia el proyecto Derechos de Agua apoyado por IDRC con los objetivos de evaluar, mediante investigación y análisis, el impacto de diversos modelos de asignación y regulación de derechos de agua a nivel de cuenca, desarrollar propuestas concretas de sistematización, compatibilización y gestión de derechos de aguas, que sean de utilidad para un futuro sistema de regulación acorde con la realidad y condiciones bolivianas, contribuir al debate técnico al interior del CONIAG dotando herramientas y metodologías robustas que permitan gestionar modelos de regulación de derechos de agua a nivel de cuenca y contribuir a resolver el tema de derechos de agua en el proceso de elaboración concertada de la Ley General de Aguas en Bolivia

◆ **Abril 2003 inicio proyecto FOSC**

En abril del año 2003 con el financiamiento del FOSC – Fondo Organizaciones Sociedad Civil, la FEDECOR, inicia con la contratación del equipo técnico compuesta por personas de amplia experiencia en el campo del riego. A diferencia de la primera experiencia, se incluye como parte del proyecto la visión de la mujer en la tema riego, que deberá ser recogida a lo largo de los 7 meses de duración del proceso.

◆ **22 y 23 de junio de 2003, primer taller de regantes Cochabamba.-**

Se llevó a cabo en Cochabamba los días 22 y 23 de junio de 2003, la Asociación Nacional de Regantes ya consolidada, es el impulsor de los procesos de organización nacional y de la construcción de la normativa de riego. Uno de los temas de mayor debate fue el Plan Nacional de Riego expuesto por el Ing. Humberto Gandarillas, la alimentación de la propuesta de normativa especialmente relacionado al tema de los derechos y al apoyo a la existencia del SENAR (Servicio Nacional de Riego)

◆ **27 y 28 de junio de 2003, taller de regantes La Paz.**

En este taller realizado en la ciudad de La Paz, se hicieron presentes regantes hombres y mujeres de varias provincias del departamento, se contó con la participación de miembros de la Federación de Mujeres Campesinas de La Paz Bartolina Sisa y representantes de CIOEC – Bolivia.

El taller se llevó adelante con la metodología concensuada, iniciándose con la exposición de PRONAR sobre el Plan Nacional de Riego, exposición sobre la propuesta de normativa de los regantes, exposición sobre la normativa vigente sobre el recurso agua y la necesidad de discutir a existencia de las organizaciones departamentales y nacional de regantes.

◆ **9 y 10 de julio de 2003, taller de regantes Oruro.**

En el taller efectuado en la ciudad de Oruro, hubo presencia masiva de los regantes de Tacagua, Cercado y el lago Poopo. En el programa se añadió la exposición de la autoridad Binacional del lago Titicaca y personeros de la Cancillería de Bolivia a solicitud de los representantes del Comité nacional de regantes en vista de que en el Taller de planificación se había definido que la programación de los talleres podrían ser variables de acuerdo a los intereses de los departamentos. Esta participación fue importante debido a que Bolivia y Perú comparten la cuenca del río Desaguadero existiendo denuncias de trasvases y embalses en el lado peruano provocando que las aguas del desaguadero ya no corran en su flujo normal perjudicando a miles de familias campesinas que utilizan el agua para riego de sus cultivos.

◆ **22 y 23 de julio de 2003, taller de regantes Chuquisaca.-**

Los regantes del departamento de Chuquisaca programaron el Taller para los días 22 y 23 de julio, con presencia de los regantes de los sistemas de riego más importantes del departamento, tal es el caso de Culpina e Incahuasi y representantes de varias provincias. Después de las exposiciones programadas se inició el trabajo de grupos, las mujeres regantes, respetando la metodología asumida por ellas trabajaron de forma independiente.

◆ **15 y 16 de agosto de 2003, taller de regantes Potosí.-**

El Taller de Potosí, tuvo una masiva participación, estuvieron presentes la mayoría de las organizaciones de regantes de las provincias potosinas. Estuvieron presentes representantes de ayllus y un representante de la Federación Única de Trabajadores Campesinos del Departamento. En las exposiciones del Plan Departamental y Nacional de Riego se pudo comprobar que fue el único Departamento donde el plan departamental cumplió con el requisito de concensuar con las organizaciones de regantes, pero no conocían el Plan Nacional.

◆ **7 y 8 de septiembre de 2003, taller de regantes Tarija.-**

Los regantes de Tarija tuvieron el Taller los días 7 y 8 de septiembre de 2003 con la presencia de todas las organizaciones e regantes y la participación de la Federación de Mujeres campesinas Bartolina Sisa. Uno de los temas de mayor discusión fue la relacionada con la exposición sobre las diferentes normas existentes respecto al recurso agua y la forma como leyes sectoriales vulneraban los derechos de las organizaciones campesinas.

(En cada uno de los talleres, luego de realizar las exposiciones programadas se realizaron trabajos de grupo, donde se obtuvieron diferentes resultados y conclusiones a cerca de: las observaciones a la normativa de riego, los registros, autorización, resolución de conflictos, autoridad de aguas, marco institucional, el Plan nacional de Riego, Organización Nacional de Regantes, Proyecto Riego Campesino e Indígena, Normativa y Organización Nacional, Informe Final, elaborado por la FEDECOR, Cochabamba Bolivia 2003.)

◆ **10 y 11 de noviembre de 2003, primer encuentro nacional de mujeres regantes²⁴.**

Se había hecho evidente, que la mujer regante era la que menos conocimiento tenía de la legislación sobre el agua, los planes departamentales y nacional y sobre los otros temas que se discutían en los talleres, sin embargo era también la que más relación tenía con el agua en su vida cotidiana, sin embargo ejercía cargos de autoridades naturales en muchos lugares, tenía una concepción muy profunda sobre el recurso: “el agua es vida”, de forma general era el jefe de la producción al interior de su grupo familiar. En los talleres participaron mujeres de los ayllus donde por su cultura están impedidas de ser autoridades de agua.

Recogiendo la inquietud de los regantes del país, se define realizar los días 10 y 11 de noviembre, el primer encuentro nacional de mujeres regantes, con la colaboración del área de género de la Fundación Solón, además de trabajar el taller con una metodología novedosa a cargo de una especialista.

El encuentro tuvo las siguientes finalidades: Enriquecer la propuesta de normativa de riego con la visión de las mujeres regantes sobre el riego y la legislación del recurso agua; intercambio de experiencias sobre visiones que tienen sobre el agua; analizar de forma

²⁴ Proyecto Riego Campesino e Indígena, Normativa y Organización Nacional, Informe Final, elaborado por la FEDECOR, Cochabamba Bolivia 2003.

conjunta temas como el Acuerdo de Libre Comercio para las Américas ALCA, Organización y liderazgo de las mujeres regantes, privatización del agua.

◆ **20 y 21 de noviembre de 2003, Taller sobre “Política de Recursos Hídricos y Análisis del Sector Riego”²⁵**

El presente taller realizado en la ciudad de La Paz, tuvo como objetivo general el proponer desde la perspectiva del sector riego, lineamientos para la propuesta de Política Nacional de Recursos Hídricos y para el Plan Nacional de Riego. A dicho evento asistieron 76 personas de diferentes instituciones y con distintos cargos.

Como resultados se obtuvieron propuestas en los siguientes aspectos: Política Nacional de Recursos Hídricos de acuerdo a diferentes áreas temáticas; Nuevo modelo de gestión del Marco Institucional del sector; planes de riego.

Dentro de los resultados como propuestas y sugerencias del Marco Institucional, podemos citar: Creación de un comité de Coordinación de Programas, presidido por la Dirección General de Riego y Suelos. La ejecución debe estar a cargo de los proyectos, vía prefectura y municipios, pero deberá contar con mayor participación y control social en esta instancia operativa. La Creación de un Comité Técnico Nacional, con participación de la sociedad civil y presidido por el Viceministerio de desarrollo rural, esta instancia se encargaría de proponer y discutir las políticas para su aprobación por el ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

Creación del SENAR, se sugiere la creación de un Servicio Nacional de Riego, con el reto de invertir \$us. 420 millones en los próximos 4 años, el mejor contacto con la sociedad civil y los beneficiarios, los regantes, permitirá aportes y requerimientos con mayor facilidad. La creación de un Servicio Nacional de Riego, como estructura autónoma pero con una gran participación y control social en su estructura, de modo que cuente con mayor capacidad operativa, además de proponer políticas y la instancia para visualizarlas y aprobarlas es el Ministerio.

◆ **23, 24 y 25 de noviembre de 2003 Taller Nacional de Regantes y 1er Congreso Nacional.**

En el instituto Americano el día 23 y 24 se realiza el Taller Nacional de Regantes con 20 representantes por departamento donde se llega a la propuesta de leyes de riego y autoridad de Aguas, posteriormente el 25 en el coliseo de la Universidad Mayor de San Simón de la ciudad de Cochabamba participan más de 15.000 personas en el 1er Congreso Nacional donde se aprueban los estatutos y reglamentos de la Asociación Nacional de Regantes de Bolivia y se aprueba los proyectos de Ley de Riego y Autoridad de Aguas y se elige el primer directorio de ANARESCAPYS con una estructura completamente Horizontal y con representantes por departamento

◆ **10 y 11 de diciembre de 2003, taller de regantes Santa Cruz.-**

Por conflictos sucedidos en el País el mes de octubre, el taller de Santa Cruz fue suspendido hasta los días 10 y 11 de diciembre. Se llevó adelante en Mairana con la presencia importante de regantes de tres provincias de los valles cruceños: Caballero, Valle Grande y

²⁵ “Política de Recursos Hídricos y Análisis del Sector Riego”, Informe taller 20 al 21 de noviembre de 2003 La Paz - Bolivia, elaborado por el Lic. Marco Monasterios Birbuet, Consultor – Facilitador Taller y el CONIAG.

Florida. Los regantes mostraron interés por los temas que se expusieron porque gran parte de ellos no conocía la normativa vigente sobre agua, menos aún la propuesta que estaban discutiendo con excepción de pocos dirigentes que participaron en la primera etapa de construcción de la propuesta de normativa de riego. Uno de los temas de mayor discusión fue el Plan Departamental de Riego de Santa Cruz ya que como otros casos se manifestó que muy pocas organizaciones participaron en su elaboración.

2.4 Año 2004

El CAT-PRONAR apoyado por el proyecto Legislación de Aguas del CGIAB inició un proceso de consulta denominado “Institucionalidad del Riego” donde se consideró una propuesta de conformación de una fundación privada de riego (FUNRIEGO) y otros temas relacionados a la institucionalidad del sector²⁶

◆ 26 de junio de 2004, taller de regantes Oruro.-²⁷

En el marco de la programación convenida con los regantes, se llevó a cabo la presentación de los alcances de la Fundación Funriego en un taller regional convocado por los regantes, para discutir la situación institucional del riego y las propuestas existentes, a éste asistieron 35 participantes. Se realizó la presentación de las “Bases para el Plan Nacional de Riego” como punto de partida para contextualizar la situación actual del riego en Bolivia y luego de la presentación de los alcances de la “Fundación Funriego” También hubo una presentación de la propuesta de los regantes, de conformar el Servicio Nacional de Riego (SENARI).

◆ 2 de julio de 2004, taller de regantes Tarija.-²⁸

En la ciudad de Tarija, el taller contó con la participación de 30 personas, el evento tuvo el mismo objetivo realizar la presentación de las “Bases para el Plan Nacional de Riego”, también hubo la presentación de la propuesta de los regantes para conformar el SENARI y los SEDERI, se enfatizó también las propuestas de los regantes para una ley de riego y otra para una ley de la autoridad de aguas.

◆ 4 de julio de 2004, taller de regantes Comarapa.-²⁹

El evento tuvo lugar en Comarapa, Santa Cruz, donde se realizó de igual forma la presentación del “Funriego”, el SENARI y el SEDERI, una vez culminadas las presentaciones, se realizaron 2 grupos de trabajo para el análisis detallado de las propuestas. Se utilizaron guías basadas en matrices de información para facilitar el recojo de opiniones. Los grupos trabajaron alrededor de dos horas, realizando un amplio análisis y debate de los marcos institucionales presentados. Participaron 30 personas.

◆ 10 de julio de 2004, taller de regantes Cochabamba.-³⁰

²⁶ En los cuatro talleres, Oruro, Tarija, Comarapa y Cochabamba, luego de realizadas las presentaciones del “Funriego”, el SENARI y el SEDERI, se organizaron grupos de trabajo para analizar a detalle las propuestas y emitir comentarios al respecto. Reutilizaron matrices para facilitar el recojo de opiniones, estos se resumen en sugerencias y propuestas, Taller de regantes “Institucionalidad del riego” Ing. Humberto Gandarilla, junio – julio 2004.

²⁷ Taller de Regantes “Institucionalidad del riego” Ing. Humberto Gandarilla, junio – julio 2004.

²⁸ Taller de Regantes “Institucionalidad del riego” Ing. Humberto Gandarilla, junio – julio 2004.

²⁹ Taller de Regantes “Institucionalidad del riego” Ing. Humberto Gandarilla, junio – julio 2004.

³⁰ Taller de Regantes “Institucionalidad del riego” Ing. Humberto Gandarilla, junio – julio 2004.

El Taller tuvo la participación de 40 representantes de regantes, se realizó igualmente la presentación del “Funriego”, el SENARI y el SEDERI, así también los grupos de trabajo para realizar las propuestas.

◆ **1 al 7 de Septiembre 2004 elaboración versión final y presentación proyecto de Ley a la Cámara de Senadores**

Dirigentes de ANARESCAPYS elaboran una versión reducida del proyecto de Ley de Riego trabajada desde el año 2001 incorporando algunos avances del proyecto Derechos de Agua³¹ y la presentan con el apoyo de la Secretaría Técnica del CONIAG a la cámara de senadores. El proyecto de Ley es tratado y aprobado en la cámara alta sin ninguna observación o voto en contra y es elogiado por representantes de las distintas bancadas, Guillermo Justiniano, Marcelo Aramayo, Hugo Carvajal y otros senadores hacen uso de la palabra elogiando el proyecto de Ley.

◆ **13 de septiembre de 2004, primer informe técnico del MACA analizando el proyecto de Ley de Riego.-**

Este primer informe (UAS/301/04) fue elaborado por el Responsable de la Unidad de agua y suelos Ing. Miguel Murillo I. y el Analista de Agua y Riego, Ing. Pablo Sahonero en fecha 13 de septiembre de 2004. Este informe habla sobre el proyecto de Ley de Riego, donde se indica que éste debía ser discutido, ajustado y asumido por el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, sin embargo el proyecto de ley aprobado en la Cámara de Senadores, denominado “Ley de Promoción y apoyo al sector riego”, no coincide con los antecedentes con que cuenta el Ministerio, por lo que se deduce que el proyecto del Ley aprobado se trata de otra versión que no ha sido consultada al MACA.

◆ **15 de Septiembre del 2004. Aprobación en el Congreso de la Ley 2878**

El 15 de Septiembre el Honorable Congreso sanciona la Ley 2878 remitiéndola al ejecutivo para su promulgación, la aprobación en la cámara de diputados tampoco contó con ninguna objeción y fue aprobada por consenso, la >Ley sancionada es firmada por H. Mario Diego Justiniano Aponte, H. Mario Cossío Cortés, Sen. Justino Choque, Lic. Marcelo Aramayo, Dip. Erick Reyes Villa B. y Dip. Aurelio Ambrosio Muruchi

◆ **22 de septiembre de 2004, segundo informe técnico del Maca analizando el proyecto de Ley de Riego.-**

El segundo informe (UAS/361/04) fue elaborado por el Director de agua y suelos Ing. Miguel Murillo I. y el Analista de Aguas y Riego, Ing. Pablo Salonero Ortiz en fecha 22 de septiembre de 2004. Este informe fue preparado en base al primer informe (UAS/301/04) Informe de observaciones a la propuesta de “Ley de Promoción al Sector Riego”, Informe Legal MACA – DGAJ – INF No.180/04, y al Análisis de la Ley de Promoción y Apoyo al sector Riego realizado por el Programa Nacional de Cuencas. Este informe indica que la ley de promoción de riego propuesta, además de presentar deficiencias de forma, no contiene los suficientes elementos técnicos para cumplir con el propósito de promoción de riego.

◆ **27 de septiembre de 2004, Informe jurídico del MACA analizando el proyecto de Ley de Riego.-**

³¹ Algunos de los resultados alcanzados por el proyecto derechos de agua son incorporados en relación a la regulación, reconocimiento y características de los derechos de agua, identificación de fuentes de agua y otros criterios.

El informe jurídico (MACA-DGAJ-INF. No. 184/04) fue elaborado por el Dr. Raúl Llorente B., Director General de Asuntos Jurídicos y Ana Carola Landívar Chávez, Directora de Gestión Jurídica en fecha 27 de septiembre de 2004, dicho informe sugiere la inconstitucionalidad del art. 19 de la Ley de Promoción y Apoyo al Sector Riego, donde se indica entre otras observaciones, la violación de la CPE por cuanto efectúa una disposición de bienes del Estado, incluso dejando el proceso de transferencia a manos privadas, sujeto a reglamentos.

◆ **4 de Octubre del 2004, entrega de la Ley 2878 a los regantes**

El presidente de la Cámara de Diputados Mario Cossio y el Ministro de Agricultura Diego Montenegro, entre otras autoridades en un significativo acto realizado en Tiquipaya, Cochabamba hicieron entrega de la Ley a los regantes de todo el país allí presentes. Mario Cossio mencionó que la Ley tiene la misma importancia que la reforma agraria ya que recupera la propiedad y soberanía sobre los recursos naturales del país. Diego Montenegro mencionó que de esta manera se culminaba un largo proceso iniciado el año 2000 donde su despacho había jugado un rol fundamental en la redacción y organización del proceso. Alfonso Camacho, prefecto de Cochabamba, mencionó que la Ley tenía un carácter innovador toda vez que había sido construida en permanente consulta y buscando consensos. Omar Fernández mencionó que con ello se logra uno de los objetivos más buscados por los regantes, pues reconoce a pueblos, comunidades indígenas, originarias y campesinos, sus derechos al uso y aprovechamiento de las fuentes de agua para riego según usos y costumbres y la participación social en la institucionalidad pública del riego a través de su Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable (ANARESCAPYS), factor fundamental para ser parte de la cadena de tomadores de decisión en las inversiones y proyectos de riego en Bolivia.

◆ **8 de Octubre del 2004, promulgación de la Ley 2878.**

La Ley 2878 es finalmente promulgada el 8 de Octubre por el Presidente Carlos D. Meza Gisbert.

◆ **21 de octubre de 2004 publicación en la Gaceta Oficial de Bolivia.**

El 21 de Octubre se publica la Ley en la Gaceta dando inicio a la aplicación de la Ley y a los plazos establecidos para su reglamentación.

3. La construcción de los reglamentos de la Ley N° 2878: un proceso en marcha.

En la localidad de Paracaya, Cochabamba el 6 y 7 de noviembre de 2004, a convocatoria del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios (MACA) y con la participación de instituciones públicas (VMAAR, MRNMA, VMAC, VSB), privadas (ANR, CIOEC, CAO/ANAPO), y otras instituciones involucradas en el sector Riego, participaron del Primer Taller Nacional de Trabajo para la Construcción de la Reglamentación de la “Ley de Promoción y Apoyo al Sector Riego”, con el objetivo de identificar los temas fundamentales que deben ser considerados en el reglamento de la Ley 2878 a ser debatidos con las instituciones y organizaciones involucradas en el sector y definir una metodología participativa de trabajo y cronograma concertados para la construcción del Decreto Supremo Reglamentario.

Se decidió que el proceso de elaboración del anteproyecto de Reglamento de la Ley N° 2878 estará a cargo de: a) un equipo técnico-legal del MACA y un equipo técnico de la Asociación Nacional de Regantes; b) equipo de revisión compuesto por técnicos del MACA

y regantes. La realización de talleres departamentales y un taller nacional que consolide los aportes recogidos en cada departamento.

La ejecución del proceso diseñado contó con el apoyo de fondos de la COSUDE a través del proyecto Legislación de Aguas, Fondos de IDRC a través de la ONG Agua Sustentable y fondos de DANIDA a través del MACA. INTERMON . OXFAM apoyó el congreso nacional de regantes a través de Agua Sustentable.

Los talleres se llevaron a cabo en:

- Cochabamba: 18 y 19 de noviembre, 2004.
- Oruro: 8 y 9 de Diciembre, 2004
- Tarija: 13 y 14 de diciembre, 2004
- Chuquisaca: 20 y 21 de diciembre, 2004
- Potosí: 8 y 11 de enero, 2005
- La Paz: 13 y 14 de enero, 2005
- Santa Cruz: 17 y 18 de enero, 2005

De los talleres realizados se sistematizaron los aportes recogidos en informes y matrices.

Para concluir la elaboración de los reglamentos se realizó el Taller Nacional en la ciudad de Cochabamba el 27 y 28 de enero 2005 para concertar un consolidado de tres anteproyectos de reglamentos de la Ley 2878.

En el taller participó el Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, el equipo técnico y jurídico del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios junto a 130 representantes de campesinos e indígenas regantes de los departamentos de Tarija, Chuquisaca, Potosí, Oruro, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Adicionalmente participaron técnicos del Programa Nacional de Riego (PRONAR), técnicos de la Cooperación Alemana GTZ y Representantes de Organizaciones no Gubernamentales.

Durante el taller se trabajó en 5 grupos de trabajo, con base a los siguientes ejes temáticos:

- Registros para el Uso de Recursos Hídricos para Riego Agropecuario y Forestal.
- Autorizaciones para el Uso de Recursos Hídricos para Riego Agropecuario y Forestal.
- Gestión del Riego.
- Servicios Departamentales de Riego (SEDERI).
- Servicio Nacional de Riego (SENARI).

Los temas más controversiales en el trabajo de grupos y debate en plenaria fueron:

- Características de los Registros Familiares, limitaciones y prohibiciones
- Inclusión de la figura de pequeños productores agropecuarios no afiliados a sindicatos campesinos como beneficiarios de Registros Colectivos y Familiares.
- Tratamiento diferenciado para grandes productores empresariales a través de Autorizaciones.
- Servidumbres y Expropiaciones para la realización de obras públicas de riego.
- Forma de Transferencia de la administración, manejo y operación de la infraestructura pública de riego a las organizaciones campesinas e indígenas de regantes.
- Definición de responsabilidades en la infraestructura pública, además de la relacionada con el carácter de patrimonio público intransferible de dicha infraestructura.
- Rol de la Prefectura en el Directorio de los Servicio Departamentales de Riego (SEDERI) y forma de articulación de las actuales Unidades Departamentales de Riego (correspondientes a las Prefecturas) a los SEDERI.

- Mecanismos de toma de decisiones en los directorios del Servicio Nacional de Riego (SENARI) y de los SEDERI, dada la preeminencia cuantitativa de los representantes regantes definida ya en la Ley 2878.

Estas áreas temáticas complejas fueron resueltas de manera concertada y en debate.

Los participantes acordaron que el día del Congreso (28 de enero de 2005) se entregaría un documento borrador, recomendando que el equipo del MACA y el de apoyo a ANARESCAPYS compuesto por técnicos de Agua Sustentable, debieran elaborar la versión final durante el mes de febrero de 2005 para posterior consideración en el gabinete gubernamental y su aprobación como Decreto Supremo.

El 28 de enero se contaba ya con tres documentos resultantes de los talleres departamentales y del taller nacional:

- 1) Anteproyecto de Decreto Supremo Reglamentario de la Ley 2878: Derechos de Uso de Recursos Hídricos para Riego Agropecuario y Forestal.
- 2) Anteproyecto de Decreto Supremo Reglamentario de la Ley 2878: Marco Institucional.
- 3) Anteproyecto de Decreto Supremo Reglamentario de la Ley 2878: Gestión del Riego

Previo marcha de más de 4.000 regantes del departamento de Cochabamba, de manera oficial y en acto público a cargo del Presidente de ANARESCAPYS a nombre de todos los regantes explicando el contenido central de cada cuerpo de los reglamentos al Viceministro de Asuntos Agropecuarios y Desarrollo Rural, comprometiéndolo a colaborar en el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley N° 2878 para la promulgación del respectivo Decreto Supremo.

El Viceministro por su parte, tomó la palabra para expresar su profunda satisfacción por el trabajo realizado y que tuvo la oportunidad de compartir durante la larga jornada de trabajo del 27, validando los esfuerzos y la legitimidad de los documentos por la amplia y democrática discusión de los participantes durante los talleres departamentales y el nacional.

En Febrero de 2005, dentro del Programa Nacional de riego y con la colaboración del Gobierno de Bolivia BID/GTZ, se realizó un estudio "Evaluación de los componentes de ordenamiento de los recursos hídricos y fortalecimiento institucional del PRONAR", posteriormente se elaboró un informe final preparado por Antonio Eduardo Lanna consultor internacional, de este documento podemos mencionar:

Durante febrero y marzo del 2005 los equipos técnicos del MACA, la Asociación Nacional de Regantes y los Técnicos de Agua Sustentable trabajaron en varias sesiones reducidas para afinar y concluir con los contenidos de los cuerpos reglamentarios de la Ley No. 2878.

En una reunión del CONIAG, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley se hizo entrega a las autoridades del MACA los siguientes documentos:

- Proyecto de Decreto Supremo Reglamentario de la Ley 2878: Derechos de Uso de Recursos Hídricos para Riego Agropecuario y Forestal.
- Proyecto de Decreto Supremo Reglamentario de la Ley 2878: Marco Institucional.
- Proyecto de Decreto Supremo Reglamentario de la Ley 2878: Gestión del Riego.

En marzo del 2005 la ANARESCAPYS logra obtener su Personería Jurídica.

El cambio de autoridades del MACA en Mayo del 2005 producto de la crisis presidencial cambió el escenario de aprobación de los reglamentos de la Ley N° 2878 , las nuevas autoridades exigieron para el trámite de decreto supremo la elaboración de un nuevo reglamento referido al “régimen económico y financiero”.

Este nuevo requisito provocó gran malestar en ANARESCAPYS y se realizaron durante los meses de Julio a Septiembre sendas reuniones para lograr un acuerdo

A inicios de Noviembre del 2005 recién se lograron establecer los términos de referencia para la elaboración del referido reglamento que en la actualidad esta siendo elaborado bajo una consultoría especializada contratada por “Agua Sustentable”, se espera que una vez concluido este reglamento las condiciones estén dadas para la promulgación del DS.

4. Algunas reflexiones finales.

Seguramente son pocos los cuerpos normativos que han sido elaborados a través de tantas consultas y procesos de concertación como lo ha sido el caso de la Ley 2878, un número aproximado de talleres y reuniones para llegar a la versión final de La Ley ronda los 53 eventos, donde participaron más de 3000 personas y fueron necesarios casi cuatro años.

Si bien el propósito del presente trabajo no fue el de entrar al análisis de los contenidos de la Ley sino más bien el de resaltar el proceso, es importante resaltar en este caso que la norma fue construida de abajo hacia arriba logrando una viabilidad social, política y la garantía de la seguridad jurídica de los derechos de agua indígenas, campesinos y de pequeños agricultores del país.

La construcción de normas en un tema tan sensible como el agua debe ser diseñada considerando una amplia participación social y procesos de consulta. Es importante no priorizar el tiempo sino el consenso.

La alianza, ciencia – organizaciones sociales – técnicos y autoridades del poder ejecutivo e instituciones articuladoras pueden dar el mejor resultado para garantizar gobernabilidad en la gestión de los RRHH y evitar conflictos. La revalorización de saberes, tecnologías y organización andina debe ser un elemento clave en la definición de políticas en Bolivia.

Ninguna norma es impecable y siempre será perfectible en la medida de su evolución y los acontecimientos del país.

5. Algunas fotografías de prensa.

amba
abre de 2004

LA REGIÓN

LEY DE RIEGOS | “El mayor logro después de la Reforma Agraria”

Gobierno entregó la primera Ley gestada por iniciativa ciudadana

► Erick Fajardo Pozo

En un singular acto realizado en la comunidad de Montecillo (municipio de Tiquipaya), autoridades parlamentarias y de gobierno hicieron entrega...



Características

► Esta Ley reconoce, entre otras cosas, el derecho propietario comunitario sobre las fuentes de agua, una restitución por parte del Estado, que sepultó para siempre la

La norma nació de las bases y fue aprobada por el Congreso Nacional

Ley de Riegos respeta usos y costumbres campesinas

El Servicio de Riegos se democratiza con la participación de siete representantes de los regantes y dos de los productores.

El documento que contiene la Ley de Promoción y Apoyo al Riego, fue entrega-



